

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

RECTIFICA DECRETO 003559
DECRETO ALCALDICIO N° _____/
LA CISTERNA,

27 AGO. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 0774 de fecha 25.07.2014, se dispuso la contratación a Honorarios de doña **KARLA ANDREA MORIS REYES**, en el Proyecto denominado **Fortalecimiento de la Participación Comunitaria Sub-Programa "La Cisterna Crece Junto a sus Jóvenes"**.

2.-Que se hace necesario rectificar dicho Decreto, **solo en lo señalado en el número 3° de la parte resolutive** en los términos que se señalan.

DECRETO :

1°.- RECTIFICASE el Decreto Exento N° 0774 de fecha 25.07.2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: El Municipio pagará a la prestadora por concepto de honorarios, la suma bruta mensual de \$ 167.000.- (ciento sesenta y siete mil pesos).

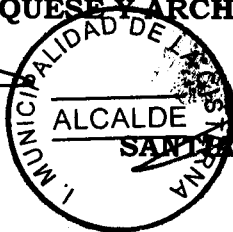
DEBE DECIR: EL Municipio pagará a la Prestadora por concepto de Honorarios durante el periodo desde el 14 Julio de 2014 al 25 de Julio de 2014, la suma bruta de \$ 167.000.- (ciento sesenta y siete mil pesos).

2°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE:



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.LAG.Cbc.-

2-5540

15 julio